



Asamblea General

Distr. GENERAL

A/C.5/43/20 21 de octubre de 1988 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones QUINTA COMISION Tema 114, 67 d) y 67 e) del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES: JUNTA CONSULTIVA EN ESTUDIOS SOBRE EL DESARME; INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS DE INVESTIGACION SOBRE EL DESARME

Estimaciones revisadas derivadas de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme que figuran en el documento A/43/685

Informe del Secretario General

- 1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo VIII del Estatuto del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) $\frac{1}{2}$ /, se transmite a la Asamblea General para su aprobación la recomendación de la Junta de Consejeros del Instituto de que se otorque una subvención de 221.100 dólares con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.
- 2. En su 19º período de sesiones celebrado del 26 al 30 de septiembre de 1988, la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme, en su calidad de Junta de Consejeros del UNIDIR, aprobó el programa de trabajo y el proyecto de presupuesto del Instituto para 1989 2/. La Junta estimó que en 1989 se requeriría una subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y recomendó que su importe se fijara en 221.100 dólares.

A/C.5/43/20 Español Página 2

3. Si la Asamblea General decide aprobar la recomendación de la Junta de Consejeros del UNIDIR, será necesaria una consignación adicional de 221.100 dólares en la sección 2B del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

<u>Notas</u>

- 1/ Resolución 39/148 H de la Asamblea General, anexo.
- 2/ Véase A/43/685, parte III.